

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE.

Artículo 1º. – Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Señor Ministro de Economía de la Provincia CP Hiram Christian Javier RUIZ, se remita a esta Cámara en forma urgente la información acumulada y consolidada al 31/5/12 y mensualmente durante el presente ejercicio presupuestario, que se detalla a continuación:

- a) Ejecución Devengado Presupuestaria Gastos e Inversiones Ejercicio Financiero 2012, acumulada al 31/5/12 y mensual (Objeto y Jurisdicción);
- b) Ejecución de Ingresos (Percibido) con detalle de recursos nacionales y provinciales acumulados al 31/5/12 y mensual;
- c) Balance Financiero de Recursos, Gastos e Inversiones, Financiamiento (Aplicaciones / Financiamiento) y Resultados (déficit/superávit) al 31/5/12;
- d) Análisis de evolución de los recursos fiscales por cada concepto;
- e) Detalle de recursos de coparticipación de recursos nacionales y regalías hidrocarburíferas;
- f) Informe Mensual sobre el estado de deuda flotante y consolidada;
- g) Estado Mensual de Situación del Tesoro, y detalle de saldos por cada cuenta corriente, caja de ahorro o plazo fijo; y especificación de las cuentas especiales de afectación específica;
- h) Decretos modificatorios del Presupuesto vigente y análisis de ampliación presupuestaria;
- i) Liquidaciones de haberes mensuales por categoría y jurisdicción; y
- j) Información correspondiente a la ratificación del Convenio suscripto con el Gobierno Nacional y la Provincia de Tierra del Fuego, registrado bajo el Nro. 15.546 del 28 de diciembre de 2011, sobre reembolso de deudas en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, ratificado por Decreto provincial 70/12.

Artículo 2º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

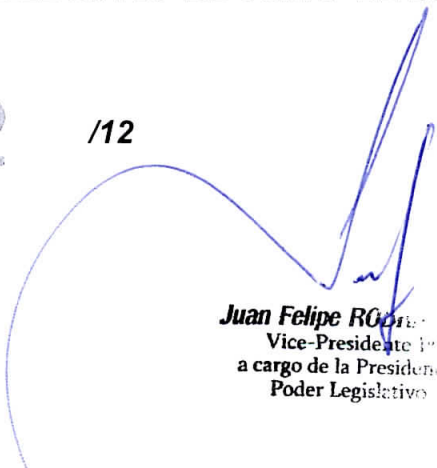
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº

162

/12


Pablo GONZÁLEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RÓGER
Vice-Presidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo